



LINARES, 09 de diciembre de 2021.

ORD. 1729 / 109 /

ANT.: Contrato de Arrendamiento de fecha 22 de junio de 2021.

MAT.: Informa continuidad de Contrato.

DE: ALCALDE DE LINARES

**A: SRA. CLAUDIA MUÑOZ PINOCHET
FREIRE N°968, LINARES**

1. Me refiero al Contrato de Arrendamiento de fecha 29 de junio de 2021, en que mediante decreto exento N°2375, de prorrogó el Contrato entre el Municipio y doña Claudia Muñoz Pinochet, por la propiedad ubicada en calle Freire N°470, para el uso y funcionamiento de la Oficina del Adulto Mayor.
2. Al respecto debo señalar, y tal como lo indica el artículo segundo del Contrato en cuestión, se renovará por períodos de un año, es decir desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, me permito informar la continuidad de dicho contrato, para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda con la mayor cordialidad,

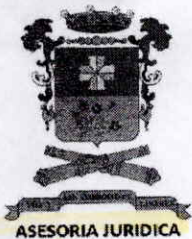


**MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES**

Distribución:

1. La indicada
 2. Dirección de Desarrollo Comunitario
 3. Dirección de Adm. y Finanzas
 4. Archivo Jurídico
 5. Archivo Oficina de Partes /
- MMV/CYG/Ica.**

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 15.12.2021
N° FOLIO 2769



ASESORIA JURIDICA

A

LINARES, 29 de junio de 2021.

DECRETO EXENTO N° 2375 /
VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que la Oficina del Adulto Mayor, dependiente del Depto. De Promoción Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene por objetivo detectar las necesidades de los distintos sectores de la comunidad y administrar planes y programas efectivos que permitan generar espacios para la participación efectiva de los distintos sectores de la comunidad, mejorar sus condiciones de vida y lograr su integración en el desarrollo de la comuna;

La Municipalidad de Linares, suscribió con doña Claudia Muñoz Pinochet, representada convencionalmente por doña María Eugenia Pinochet Aedo, contrato de servicios de arriendo de inmueble ubicado en calle Freire N°470, de la comuna de Linares, que permite un normal desenvolvimiento de sus acciones propias así como la adecuada atención de las personas mayores que acuden hasta allá;

El decreto exento N°781 del 21.02.2019, que aprobó contrato de arrendamiento, decreto exento N°1790, 3356, 5542, de 2019 y decreto exento N°2144, de 2020 que prorrogan dicho contrato, el decreto exento N°270 del 22 de enero de 2020, que reajusta el canon de arrendamiento del contrato suscrito, por la propiedad ubicada en calle Freire N°470;

El acuerdo del Concejo Municipal en reunión ordinaria N°165 del 15 de junio de 2021; y,

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRORRÓGUESE el contrato de arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Linares y doña Claudia Muñoz Pinochet, representada por doña María Eugenia Pinochet Aedo, por la propiedad ubicada en calle Freire N°470, para el uso y funcionamiento de la Oficina del Adulto Mayor.

La presente prórroga se extenderá desde el 01 de julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, pudiendo ser renovable por periodos de un año, desde el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

El valor de arrendamiento asciende a la suma de \$1.597.500 (un millón quinientos noventa y siete mil quinientos pesos), monto que se reajustará de acuerdo a lo establecido en el decreto exento N°270 del 22 de enero de 2020.

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Oficina del Adulto Mayor, supervisará y velará el correcto cumplimiento del contrato, en tal calidad visará el documento del cobro respectivo.

El gasto que demande el presente contrato será imputado a la cuenta presupuestaria 215-22-09-002, Arriendo de edificio, del Presupuesto Municipal 2021.

Anótese, comuníquese, transcríbese.

Firmas al reverso...//

UNIDAD ASESORIA JURIDICA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 1.7.21
N° FOLIO 1273



Distribución:

- 1.- Sra. Claudia Muñoz Pinochet
Freire N°968, Linares
- 2.- Unidad de Control
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Contabilidad y Presupuesto
- 5.- Desarrollo Comunitario
- 6.- **Asesoría Jurídica**
- 7.- Archivo Oficina de Partes /

MMV/PAR/CY G/lca.